

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.157

ALGORTA TELLERIA, Francisco, hijo de Juan Domingo y de Manuela, natural de Marquina (Vizcaya), de veintidós años de edad, de 1,720 metros de estatura, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Marquina; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Baceñer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 21 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—4176

9.158

ALONSO FELJOO, Ovidio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Beade (Orense), de estado se ignora, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Beade (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega-Corra, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 15 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.

JG—4145

9.159

ALVAREZ LEGUEZ, Paulino; hijo de Cándido y de Consuelo, natural de Riobó, Ayuntamiento de Cerille, provincia Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, estatura 1,580 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz aguileña, boca regu-

lar, barba ninguna, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Las Navas, número 10, don Antonio López Romero, residente Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Larache, 3 de 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Antonio López.

JG—4134

9.160

ALVAREZ LANAS, José Ramón; hijo de Francisco y de Visitación, natural de Taja, Ayuntamiento de Taja, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,706 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en Taja, provincia de Oviedo; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Matías Pérez Pérez, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Matías Pérez.

JG—4212

9.161

ARINO MOLI, Enrique; hijo de José y de María; natural de Pont de Suert, Ayuntamiento de ídem; nació en 1899, estatura 1,580 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; vecindado últimamente en Ortega de Segar, Juzgado de primera instancia de Pont de Suert; procesado por faltar a incorporación; comparecerá ante el Sr. Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Francisco Ramírez Godoy, residente en esta plaza, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 25 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Francisco Ramírez.

JG—4135

9.162

BASOS GARNICA, Manuel; hijo de Gabriel y de Isabel, natural de Darrical, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, y no se hacen constar sus señas personales por no figurar en su filiación; domiciliado últimamente en Darrical, provincia de Almería; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Sardinera, D. Antonio Gómez de Barceña, re-

sidente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio G. de Barreda.

JG—4197

9.163

BILORITCH TORRES, Ramón; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Vallfogera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón de Cazadores Gemera Hierro número 23, D. Julio Suárez López-Fando, residente en San Sebastián de la Gomera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián Gomera, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez.

JG—4175

9.164

BOSCH MIR, Antonio; hijo de Francisco y de Ana, natural de Esporlas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas no constan en su filiación; domiciliado últimamente en Esporlas; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Palma número 61, D. Avelino Banquell Flaquer, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 15 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

JG—4155

9.165

BOUZO ABILLEIRA, Andrés; hijo de desconocido y de Francisca Josefa, natural de Villar de Santiago, Ayuntamiento de Riotorto, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad, de estatura de 1,73 metros ignorándose sus señas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 15.º regimiento de Artillería Ligera D. Jesús Guerra, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Guerra.

JG—4138

9.166

BROTO PARDINA, Pedro; hijo de María, natural de Bótana (Huesca), de estado soltero, profesión Calderero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color

sano frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. José de las Rivas Amorena, Capitán de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 16 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, José de las Rivas.

JG—4166

9.167

BUENO DE DIEGO, Matias; hijo de Matias y de Eufrasia, natural de Villarcín de Campos, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Zamora, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. José de la Sala y de Tore, residente en Conde Ansuarez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 28 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, José de la Sala. JG—4194

9.168

CABANA ARES, Antonio; hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Doraña (Villarmayor, de estado soltero, profesión se ignora, de veinte año de edad, cuyas señas personales, en 6 de Junio de 1918, eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba no tenía; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo domiciliado últimamente en su presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 22 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias. JM—4161

9.169

CALVINO GARCIA, Elias; hijo de Manuel y de Hermilinda, natural de Piñor (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 15 de Marzo de 1922.—

El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—4142

9.170

CANUT ARNALOT, José; hijo de José y de Jacinta, natural de Busgo, Ayuntamiento de Unave, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, color sano; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 11 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—4129

9.171

Cierto individuo que haciendo uso de una licencia trimestral, extendida a nombre de Miguel Guaro Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba, substituyó con este nombre, en la Caja de Recluta de esta ciudad, número 36, al recluta de la misma Vicente Martí Mantoñano, a quien había tocado en suerte servir en Africa en el Regimiento de Infantería Ceuta, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo rubio, color enfermizo, bigote recortado, profesión limpia-botas, vistiendo traje de americana negro, botas y gorra del mismo color; comparecerá en término de diez días, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Adelardo Gragera y Benito, con domicilio en esta capital, calle Cisner, número 32, a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye por el delito de uso de nombre supuesto, en la inteligencia de que terminado este plazo sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Valencia, 15 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—4199

9.172

CONSTANTINO MAURICIO GONZALEZ, Antero; hijo de Miguel y de María, natural de Cabielles, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, profesión del comercio; avocinado últimamente en la Habana; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería ligera D. Asterio Pérez Siller, residente en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vicálvaro, 22 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Asterio Pérez. JG—4201

9.173

CORTES PAU, José; hijo de Martín y de María, natural de Taliago, Ayuntamiento de Carral, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura se ignora, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba redonda; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, don Matias Pérez, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Matias Pérez. JG—4214

9.174

COSME VILA, Félix; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Baget, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores Gomera-Hierro, número 23, D. Julio Suárez López-Fando, residente en San Sebastián de la Gomera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez. JG—4173

9.175

CUY MOLA, Angel; hijo de Ramona y de Teresa, natural de Dorat (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, las demás señas desconocidas; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Iglesias Navarro, Capitán del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Iglesias. JG—4185

9.176

DOMINGUEZ PINTELES, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Mourendán, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, sus señas no constan en la filiación; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera, D. Julio Alvarez Corón, residente en Pontevedra, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 18 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Alvarez. JG—4151

3.177

DOPICO SANCHEZ, José; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de la parroquia de Seija, Ayuntamiento de Somoza, provincia de La Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, siendo sus señas personales: cejas y pelo negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna, frente ancha, color bueno, aire marcial, particulares ninguna; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Capitán del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Manuel Aguilar Tablada, para responder a los cargos que le resulten en causa que por tal delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o er habido, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—San Fernando, 15 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar Tablada. JM—4183

9.178

ELGUEZABAL EGULA, Juan; hijo de Joaquín y de María, natural de Munguía (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1.560 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Munguía; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 22 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—4177

9.179

ELGUEZABAL MAURICA, Vicente; hijo de José y de Lucía, natural de Munguía (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años de edad, estatura 1.645 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Munguía; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 22 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—4179

9.180

ESTANIN JARNE, Domingo; hijo de José y de María, natural de Embún (Huesca), de estado soltero, de profesión labrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, estatura 1.620 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 30 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, José Toledo. JG—4215

9.181

EVA BAO, Manuel; hijo de Elias y de Consuelo, natural de Armesto, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1.590 metros, pelo castaño obscuro, cejas negras, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba ninguna, color moreno, frente espaciosa, aire bueno, producción fácil, estado soltero, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, don Jesús Gómez Maristany, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 14 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Gómez. JG—4152

9.182

FELPETO PRIETO, José; hijo de Bernardo y de María, natural de Torre (Villalba), Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor, D. Enrique Martínez Traperó, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Enrique Martínez. JG—4205

9.183

FERNANDEZ PUENTE, Aurelio; hijo de Florentino y de Aquilina, natural de Santurce, Ayuntamiento de Santander, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1.565 metros, cuyas señas son: pelo castaño claro, cejas ídem, ojos ídem, nariz larga, barba lampiña, aire marcial; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—4134

9.184

FERNANDEZ SANUDO, Bernabé; hijo de Fructuoso y de Anreliá, natural de San Roque (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, y tiene una cicatriz en el entrecejo; domiciliado últimamente en San Roque y sujeto a expediente por falta grave de primero deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Miguel Burgués Garuza, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Valencia, número 23, de guarnición en esta capital bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 8 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Miguel Burgués. JG—4171

9.185

FERNANDEZ ZARPON, Silvino; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Sama, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión maquinista, de veintidós años de edad, estatura 1.570 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—4146

9.186

GALVAN VAZQUEZ, D. José María; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, y en la actualidad suboficial de complemento de este regimiento, de veinticuatro años de edad, estatura 1.670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 111; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º regimiento de Artillería Ligera, D. Rafael Sáenz Santa María de los Ríos, residente en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vicálvaro, 22 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Rafael Sáenz Santa María. JG—4200

9.187

GEADA GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Haza, Ayuntamiento de Abadín, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1.718 metros, color

Bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Hatzada, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería ligera D. Julio Alvarez Cerón, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 17 de Marzo de 1922. El Capitán Juez instructor, Julio Alvarez Cerón. JG—4154

9.188

SOMEZ INOCENTIO, José; hijo de Mónica, natural de Arnoi, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz y boca ídem, barba poblada, color bueno, su frente ancha, su aire común, particulares ninguna; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá dentro del término de noventa días ante el Juez instructor Capitán del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Manuel Aguilar Tablada, para responder a los cargos que le resulten en causa que por tal delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer, o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—San Fernando, 15 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar Tablada JM—4184

9.189

GONZALEZ DIEGUEZ, Agapito Desiderio; hijo de Agapito y Estrella, natural de Noya, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Noya; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata D. Higinio Fernández Prieto, Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo.—Noya, 16 de Marzo de 1922.—Higinio Fernández. JM—4187

9.190

GONZALEZ GONZALEZ, José; hijo de Pedro y de María, natural de San Felices de Buelna (Sanlader), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, del corteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujetó a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tomelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bago, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza,

za, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 23 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—4178

9.191

GONZALEZ LOURIDO, Juan; hijo de Juan y María, natural de Dorofía (Villarmayor), de estado soltero, profesión se ignora, de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 2 de Septiembre de 1919 eran: cuerpo crecien-do, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene; tiene marcas grandes de quemaduras debajo de la barba y en el pecho y lunares pequeños en la cara; domiciliado últimamente en Dorofía (Villarmayor); comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes al expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 22 de Marzo de 1922.—Eovaldo Iglesias. JM—4158

9.192

GONZALEZ MARTINEZ, José; de estado casado, profesión chauffeur, de veintiséis años de edad, estatura alta color sano, pelo castaño, domiciliado últimamente en Valladolid, ignorándose las demás circunstancias, procesado por el delito de lesiones por imprudencia; manifestará en actual domicilio, para notificarle la providencia de procesamiento, en término de treinta días al Sr. Coronel Juez permanente de causas de la Séptima Región D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Marzo de 1922.—El Coronel Juez permanente, Rafael de Miguel. JG—4193

9.193

GONZALEZ ROBLEDO, Félix; hijo de Idefonso y de Prudencia, natural de Arriba (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, boca regular, nariz regular; domiciliado últimamente en Arriba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda; comparecerá dentro de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nazario Rubio Angulo, Alférez de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 14 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Nazario Rubio. JG—4165

9.194

GRACIA BUSTAMANTE, Domingo; hijo de Pedro y de Inés, natural de Valladolid. Ayuntamiento de ídem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,770 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 14 Regimiento de Artillería Pesada, D. Joaquín Carvallo Alvarez, de guarnición en Medina del Campo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Medina del Campo a 14 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo. JG—4139

9.195

GUTIERREZ RODRIGUEZ, José; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Santa Ursula, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, profesión labrador, de veintiocho años, señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Santa Ursula (Canarias); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife número 64, D. Pompeyo Galindo Lladó, residente en el cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1922. El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG—4174

9.196

SANTIAGO GUZMAN, Villorria; natural de Barcelona provincia de ídem; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez, del Regimiento de Infantería Tenerife, 64, D. Aurelio Matos Calderón, residente en Santa Cruz de Tenerife, Cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez, Aurelio Matos. JG—4181

19 97

HERNANDEZ GIMENEZ, Jesús; alias "El Pañero"; domiciliado últimamente en Juslibol (barrio de Zaragoza), en la cueva número 108; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia Zaragoza, ante el Capitán del Regimiento de Lanceros del Rey 1.º de Caballería, D. Antonio Gar-

valencia Canet, en el Cuartel del Cid de esta plaza, para prestar declaración en el expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al educando de trompeta del indicado regimiento, José Bueno Cabane.—Zaragoza, 20 de Marzo de 1922.—Antonio Barvalena.

JG—4213

9.198

PEREZ GARRIDO, Pedro Inocencio natural de S6o (Santander), hijo de Ramiro y de Encarnación, nació en 2 de Mayo de 1900, de oficio jornalero, estatura 1,620 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estado soltero, señas particulares ninguna; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Torrelavega en primero de Agosto de 1921, sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre del año último; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Francisco Aparicio Quintero, Teniente del Regimiento de Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería de guarnición en la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 18 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Aparicio.

JG—4150

9.196

UN SUJETO que se dice se llama Francisco y ser vecino de Zafra, de unos cincuenta años, labrador, el cual es alto, moreno, con el pelo canoso, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto de caballería; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 50 del año último, y ser reducido a prisión provisional; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 5510

9.200

ZABAL César; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del señor De Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 132 del corriente año, por alzamiento de bienes; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 5536

AUDIENCIAS PROVINCIALES

AVILA

JUNTA CALIFICADORA PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN A LA PLAZA VACANTE DE VICESECRETARIO EN DICHA AUDIENCIA, Y QUE COMENZARÁN EN LA MISMA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos por dicha Junta para la práctica de expresados ejercicios de oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—D. Valeriano Martín y Martín.
- 2.—D. José Luis Moreno y Martínez de Pinillos.
- 3.—D. Joaquín María Urizarri y Lasaga.
- 4.—D. Jesús Molpeceres Rodríguez.
- 5.—D. Félix Alvarez-Valdés y Argüelles.
- 6.—D. Rafael Aiza Vargas-Machuca.
- 7.—D. Fermín Lezano Contra.
- 8.—D. Mariano San José Martí Sanz.
- 9.—D. Juan José Olaso Ibáñez.
- 10.—D. Eduardo Martínez Montes.
- 11.—D. Cayetano Bigné Roig.
- 12.—D. Galo Miguel Barca Solana.
- 13.—D. Jesús Jalón y Jalón.
- 14.—D. Carlos de Valcárcel y Chico de Guzmán.
- 15.—D. Germán Repello Rey.
- 16.—D. Isidro Marear Picola.
- 17.—D. Carlos de Lara y Guerrero.
- 18.—D. Mariano Sanjuán y Sanjuán.
- 19.—D. Marcelino Etchevarria Naveyra.
- 20.—D. José Vázquez-Illa Sabater.
- 21.—D. Santiago Gramunt Subiela.
- 22.—D. José Orliz Sáez.
- 23.—D. Ramón Nieto Pérez.
- 24.—D. Manuel González Moreno Balda.
- 25.—D. Eduardo García González.
- 26.—D. Joaquín Roldán Zaquero.
- 27.—D. Antonio Niño Astudillo.
- 28.—D. Aquilino Martín-Lázaro Martín.
- 29.—D. Angel García Montero.
- 30.—D. Tomás Rodríguez González.
- 31.—D. Eulogio de Limiá García de las Mestas.

ASPIRANTES EXCLUIDOS POR DEFECTOS EN SU DOCUMENTACION

- 1.—D. Tomás Laso Martín-Corrothano.
 - 2.—D. Dionisio Heyeresuela Caballero.
 - 3.—D. Pedro Ribelles Plá.
 - 4.—D. Manuel Pino Chico.
 - 5.—D. Arcenio Muñoz Garzón.
 - 6.—D. Javier Vela de la Huerta.
 - 7.—D. Antonio Medina Garijo.
- Avila, 29 de Abril de 1922.—V.º B.º
El presidente accidental, Luis Zapatero.—El Secretario, Esteban Para inos.
JO—6024

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORNES

Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alba de Tornos y su partido.

Hago saber: Que el día 15 del actual, y del pago denominado "Islas", término municipal de Sieteiglesias, fué substraído un caballo que se dice es de la pertenencia del vecino de antedicho pueblo Juan Luciano Sánchez, cuyo caballo es de las siguientes señas: raza española, expón, alzada 1,44 metros, pelo castaño, pelo blanco en los costillares, boviclaro, con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola". En el sumario que con tal motivo instruyo he acordado que por la Guardia civil y dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho caballo, el que, caso de ser hallado, será puesto a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se halle y no justifique cumplidamente su legítima adquisición.

Dado en Alba de Tornos a 22 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Abelardo H. Piñuela.—El Juez instructor, Luis Felipe Miguel.

JO—5496

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de la villa de Alozaina don Francisco Gutiérrez Lamuña, que le fué hurtado en la noche del 17 al 18 del actual, de la llamada "Huerta del Escribano", de aquel término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

1.—Burra de ocho años de edad, alzada 1,40 metros, raza española, pelo castaño, con señales del aparejo, pelos blancos en los costillares, marca A. C. en la nalga derecha, hierro de "La Alianza Agrícola" en la nalga izquierda, y el de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra M., número 5, en la espaldilla izquierda.

Una burra de un año, alzada 1,22 metros, capa rucia muy clara, raza española, con el hierro de "El Fénix Agrícola", letra M., número 5, en la nalga izquierda.

Dado en Alora a 21 de Abril de 1922.—P. M. de S. S., Antonio Bostell.—El Juez instructor, Juan Diego Pérez.

JO—5555

AOIZ

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en el Ma-

nicomio de Navarra, de Matías Echeverría, alienado en el mismo, se emplace en forma, por la presente, a Fermína Echeverría, asistida de su marido, que se halla en la República Argentina, para que en el término de un mes manifieste a este Juzgado lo que estime procedente sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión definitiva de que se trata.

Ooiz, 22 de Abril de 1922.—El Secretario, Francisco Menac.

JO—5557

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Fernando Ruiz Rodríguez, Juez de instrucción accidental de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, de José Toro y Toro, verificado el día 17 del actual, del sitio "Hacienda de San Juan de Altamira", de est término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca dicha burra, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición.

Señas.

Una burra de ocho años, alzada 1,18 metros, rucia oscura, raza española, con el hierro "El Fénix Agrícola", letra C., número 6, en la espalda izquierda.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de Abril de 1922.—El Secretario, Licenciado, Pedro de Luna.—El Juez instructor, Fernando Ruiz.

JO—5511

AREVALO

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Casimiro Martín Rodríguez, natural de Castellanos de Zapardiel (Oviedo), falleció en dicho pueblo con fecha 8 de Mayo de 1882; que reclaman la parte que de su herencia adquirió condicionalmente doña Casimira Hernández Gutiérrez, sus parientes en quinto grado, D. Segundo, D. Zacarías y doña Teresa Martín Romo; D. Paulino, D. Pablo, doña Petra, D. Miguel y D. Eustasio Martín Guerra y doña Basilia y D. Lorenzo Rodríguez López, y que se llama por segunda vez a los que se crean tenían igual o mejor derecho el día 26 de Enero del año actual, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Arévalo a 3 de Mayo de 1922.—Juan Francisco Guerrero.—El Juez, Julio González. X—1152

ASTORGA

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se instruyen diligencias de prevención de abintestado de doña Escolástica Andueza, vecina que fué de Veguellino de Orteigo, promovidas

por el Procurador D. Marcelo García Sabugo, en representación de oficio de D. Justo García Andueza, hijo legítimo de la causante, en cuyas diligencias con fecha 22 de Octubre último se dictó auto teniendo por parte legítima para promover el juicio de abintestado de la doña Escolástica Andueza García a su hijo legítimo D. Justo García Andueza y en nombre de éste al Procurador D. Marcelo García Sabugo, procediéndose a practicar las diligencias necesarias para poner en seguridad los bienes y efectos que fueren susceptibles de sustracción u ocultación; ocupándose por el Juzgado los libros, papeles y correspondencia de la difunta, procediéndose también a inventariar y depositar los bienes, y nombrándose para el cargo de depositario administrador a los mismos al viudo D. Sebastián García Sarabia, con relevación de fianza por ahora; y enterándose de la prevención de dicho juicio a D. Ernesto García Andueza, vecino de Carcagente, y doña Sofía García Andueza, y en su representación a su marido, D. Emilio Burgués, vecinos de Valencia del Cid; enterándose igualmente al delegado del Ministerio Fiscal, en representación del menor D. Rodrigo García Andueza, por si a todos ellos les conviniere hacer uso de su derecho, practicándose dichas diligencias de prevención de abintestado hasta el inventario y ocupación de papeles y bienes, constitución y funcionamiento de depositario, como de pobre, sin perjuicio de lo que en su día se resuelva en cuanto a la demanda de pobreza que en piezas separadas se tramita.

La doña Escolástica Andueza García, casada que era con D. Sebastián García Sarabia, falleció el día 24 de Diciembre de 1918, en el pueblo de Veguellino de Orteigo, donde tenía su domicilio, sin que se tenga noticia que hubiera otorgado testamento, dejando cuatro hijos legítimos, que son: el actor, D. Justo García Andueza; D. Ernesto, doña Soledad García Andueza; D. Ernesto, doña Sofía y D. Rodrigo García Andueza, constituido este último, por ser menor de edad no emancipado, bajo la patria potestad de su padre, D. Sebastián García Sarabia, el cual reside en Veguellino, siendo además parte el Ministerio Fiscal, en representación de los que puedan tener derecho a la herencia, ausentes y desconocidos.

E ignorándose el actual paradero de D. Ernesto y doña Sofía García Andueza, casada ésta con D. Emilio Burgués, se les entera, lo mismo que a los desconocidos y ausentes que puedan tener derecho a la herencia, de la prevención del juicio de abintestado referido, a los efectos legales procedentes.

Dado en Astorga a 27 de Abril de 1922.—El Juez, Eduardo Castellanos.—P. S. M., Gabino Urizarri. JC—88

CASTUERA

D. Juan Fernández Pelregal Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos portones de madera de un metro y medio de longitud por un metro veinte centímetros de latitud, aproximadamente; cinco varillas de

hierro de igual longitud, en forma cuadrada y de unos dos centímetros de grueso; dos bancos de madera forma de tarima y catorce tablas de vara y media de longitud, aproximadamente, bastante usadas, robados en la noche del día 5 del actual de la mina denominada "Mina Flores", de este término, propios de la Sociedad Minera y metalúrgica de Peñarroya, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Castuera, 23 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández Pelregal.—P. S., León F. P. Tena.

JO—5559

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Romualdo González Vicente, vecino de Navahondilla, jurisdicción de dicho frontal.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Burro capón de once años de edad, pelicano, ensillado y blanco en el frontal.

Cebros, 21 de Abril de 1922.—Manuel Bernabé

JO—5566

CERVERA

D. Julián Plaza Miralles, Juez de instrucción del partido de Cervera.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro padre, de 1,55 metros de alzada, de cuatro años, pelo negro, tripa y morro blancos, herrado de las manos; tiene dos alifaces, uno en cada pata trasera, que fué robado la noche del día 10 del actual de la era de Pedro Castell (a) "Cleco", sita en las afueras de la ciudad de Tárrega y arrabal del Arpa, propiedad dicho semoviente de José Paquerul Esquerria y Santiago Cardil, vecinos de Manresa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, de no justificar su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en causa que con el número 21 del presente año instruyo por robo de dicha caballería.

Cervera (Lérida), 18 de Abril de 1922.—El Juez, Julián Plaza.—El Secretario, P. H., Juan Antonio Márquez. JO—5499

MADRID

En virtud de providencia de 3 del actual, dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales D. Pedro Mariano Palacios y Piñón, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 5 de Mayo de 1922.
José Oppelt.—El Secretario. Antonio Aguilar. X—1191

SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, insertados por Caja de Ahorros de Sabadell, contra D. Juan Oliver Turull, sobre reclamación de 20.000 pesetas, importe de capital prestado, intereses de dicha cantidad a razón del 5 por 100 anual a contar desde el 29 de Mayo de 1914 y costas del procedimiento, el Sr. Juez de primera instancia de este partido, a solicitud del actor, ha mandado se proceda a la venta en segunda subasta de la finca especialmente hipotecada por el demandado a favor de la actora, que es la siguiente:

La nuda propiedad del molino-fábrica de papel de hilados llamado "Molino Vermell", sito en el término municipal de Barberá, señalada con el número 18, compuesto el edificio, en la parte de Poniente, de bajos y dos pisos, y en la de Oriente, de bajos y tres pisos, con una era de tender lana, con dos saltos de agua de veinte palmos de altura, con tres ruedas motores en el salto superior para dar movimiento a la maquinaria de hilados de lana, con sus puertos, conductos, presas, acequias, prensas, pilas y todo lo demás correspondiente a la fabricación de papel; conteniendo además una hectárea, 38 áreas, 60 centiáreas de tierra regadío y 41 áreas, 17 centiáreas que constituyen el solar en que se encuentra construido el edificio-fábrica, junto con un yermo anexo; tiene el derecho de usar y valerse de las aguas del río Ripoll desde la rosa que existe debajo de la Rectoría de Barberá y de las que salen del molino papelero de Argemir, propio de don Antonio Fontanet, tomándolas del cascáb de éste y conduciéndolas a través del río Ripoll por conducto de un acueducto o mina subterránea construido en la parte de Poniente de dicho río; lindante la totalidad de la finca que se describe: por Oriente, con D. Antonio de Font, mediante un desagüero; por Mediodía, con doña Teresa Durán, mediante un camino que dirige a Barberá; por Poniente, con el manso Berrell, y por Cierzo, con el citado, median-

te un camino, y parte con José Armengol, mediante la acequia del molino, cuya finca motivó la inscripción décima de la finca número quinto triplicado al folio 162 del libro 25 de Barberá, tomo 531 del Registro de la Propiedad de este partido.

Cuya subasta se celebrará el día 14 de Junio próximo entrante y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, plaza de Plá y Margall; se regirá por las condiciones siguientes: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 52.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la suma fijada para la primera subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del predicho tipo, para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes.

Dado en Sabadell a 4 de Mayo de 1922.—Por el Secretario D. José R. Tortajada, el Oficial habilitado, Manuel Gil X—1186

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia, del señ. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 20 del corriente, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Alfonso Bilbao Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Alejandro García López, sobre secuestro y posesión interina de la casa propiedad de este último, sita en esta Corte y su calle Ribera de Curtidores, número 11 moderno, 25, 26 y 27 antiguo de la manzana setenta y dos, hipotecada a favor de dicho establecimiento de crédito, en la escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Félix Rodríguez Valdés en 26 de Mayo de 1917, se hace saber a doña Josefa Martínez Franco, D. Alejandro de las Heras Padugar, D. Victoriano Cortés Rodríguez, como segundos y posteriores acreedores hipotecarios, cuyos domicilios se ignoran, la existencia de dichos procedimientos, al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la mencionada finca, por aparcer de la escritura de hipoteca convenido el precio asignado a la misma para este caso.

Madrid, 25 de Abril de 1922.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, José María de la Torre.

X—1193

TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el se-

ñor Juez de primera instancia de Tarrasa en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que sigue el Banco de Tarrasa contra D. José Tarrés y Vila y doña Magdalena Rodoreda Villanúa, en reclamación de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se sacan por primera vez a pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Una casa manso y heredad, llamada Manso Grand, del término de Vall dels Horts, anexo a San Fructuoso de Bages, señalada la casa con el número 4, se halla dividida en siete porciones en la forma siguiente: la primera es de cabida 32 cuarteras cinco cuarteranes de sembradura equivalentes a nueve hectáreas, 90 áreas, 46 centiáreas, de las cuales están dadas a aparcería varias porciones; linda por Oriente con tierras de Valentín Bertrand, por Mediodía y Poniente con las de Martín Sanmartí y por Cierzo con las del Manso Casals, propio de Ramón Coma de Monistrol de Caldes. La segunda porción es de cabida 21 cuarteras de sembradura, iguales a seis hectáreas, 22 áreas, cuatro centiáreas, de las cuales en cuanto a seis cuarteras están concedidas a aparcería a tres sujetos; linda por Oriente con Valentín Bertrand, por Mediodía con Valentín Solervicens, Valentín Altimiras y Tager y con Valentín Altimiras y Vintó, por Poniente con tierras de Mariano Tapias y por Cierzo con el camino que de Breicardas dirige a Navareles. La tercera porción es conocida por el Senats dels Monsols, de cabida 16 cuarteras, cinco cuarteranes, dada a aparcería a cinco sujetos; linda por Oriente con tierras de José Vall y de Valentín Estrada, por Mediodía con las de Valentín Sans y Valentín Sanmartí, por Poniente con las de Baltasar Oliveras y por Cierzo con las de Valentín Altimiras y Tager y Martín Sanmartí. La cuarta porción está situada en el paraje o paraje llamado Plade la Creu, de cabida una cuartera 11 cuarteranes, y la cultiva a aparcería Miguel Solervicens; linda por Oriente con Martí Sanmartí, por Mediodía con un camino, por Poniente con tierras de Miguel Solervicens y por Cierzo con las de Valentín Estrada. La quinta porción está situada en la partida de San Genís, es de cabida cuatro cuarteras ocho cuarteranes de sembradura, equivalentes a una hectárea, 45 áreas 75 centiáreas, y la cultiva a aparcería Valentín Morató; linda por Oriente y Mediodía con Valentín Bertrand, por Poniente con camino y por Cierzo con tierras del Manso Torruella. La sexta porción es de cabida 13 cuarteras un cuarteran de sembradura, iguales a tres hectáreas 87 áreas 79 centiáreas, de las cuales en cuanto a 10 cuarteras siete cuarteranes las cultivan a aparcería dos sujetos, está situada en la predicha partida de San Genís, y linda por Oriente con Valentín Bertrand, por Mediodía con un camino, por Poniente con el Manso Casals y por Cierzo con Valentín Casajuan. Y la séptima porción está situada en la misma partida de San Genís, es de cabida una cuartera 11 cuarteranes, equivalentes a 56 áreas 79 centiáreas, y las cultiva a aparcería Juan Martí; linda por Oriente, Mediodía y Poniente con el

Manso Casals y por Cierzo con un camino; y

Segunda. Una pieza de tierra viña y yermo de extensión cuatro cuarteras dos cuartanes, junto con una casa en la misma construída, compuesta de bajos y un piso, sin numerar, situada en el término de Val dels Horts, distrito municipal de San Fructuoso de Bages, lindante por Oriente con finca de José Serra, por Mediodía con la de José Gramer, por Poniente con las de Juan Cortés, Pedro Padró y Antonio Camé y por Norte con la de Angel y José Vall y con el camino que conduce a Navareles.

Para el caso de subasta fueron tasadas por los interesados dichas fincas en 50.000 pesetas la descrita en primer lugar, y en 2.500 pesetas la segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia del Juzgado de Tarrasa, sito en la calle Bajo Plaza, número 1, piso primero, el día 9 de Junio próximo y hora de las doce, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que antes se ha hecho mención, y no se admitirá portura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tarrasa, 3 de Mayo de 1922.—El Secretario (firma ilegible). 1184

TORRELAVEGA

Cumpliendo lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de D. Juan Collantes Ceballos, natural y vecino que fué del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en donde falleció el día 3 de Junio de 1921, se expide el presente por el que se hace un segundo llamamiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredarle que D. Ceferino, D. Eusebio Manuel, doña Francisca y D. Urbano Vélez Quijano, y D. Pedro Esteban, doña Florinda Florentina y doña Antonia Quijano Martínez, parientes colaterales en quinto grado del causante, que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Torrelavega a 3 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado Vicente Muñoz.—El Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa. X—1185

JUZGADOS MUNICIPALES

OLVERA

D. José Colunga Romero, Juez municipal de esta ciudad.

Por virtud del presente, hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o la inferior y por su orden absoluto de preferencia que establece el art. 5.º, en relación con el 2.º, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre de dicho año; y que los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de Olvera, a cuyo partido corresponde este término municipal, el

que, según el último censo de población, consta de 10.343 habitantes. Los aspirantes deberán acompañar necesariamente a sus solicitudes:

1.º Certificado del acta de su nacimiento, expedido por el encargado del Registro civil, y legalizado si fue necesario.

2.º Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario suplente en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y de la posesión y Autoridad que lo hizo.

3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que prestan sus servicios.

4.º Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Olvera, 1 de Mayo de 1922.—El Juez, José Colunga Romero.—P. S. M., Secretario, (ilegible).

70—5951

RIOJA

Don José Pérez García, Juez municipal de Rioja.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía correspondiente.

3.º Cuantos documentos, certificaciones o títulos posean acreditativos de su aptitud para desempeñar el cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 12 del Reglamento antes citado.

Olvera, 30 de Marzo de 1922.—El Juez, José Pérez.—P. S. M., el Secretario, Francisco Gómez.

JO—5888